



CUT: 72279-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0222-2025-ANA-OA

San Isidro, 11 de abril de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 1354-2025-ANA-DPDRH de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; el Memorando N° 2912-2025-ANA-OPP de fecha 09 de abril de 2025 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 2018-2025-ANA-OA-UAP de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal de la institución expresamente designado para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones y características de ciertas tareas o trabajos o indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser ejecutados de manera directa por la Oficina de Administración;

Que, mediante Memorando N° 1354-2025-ANA-DPDRH, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, con el sustento contenido en el Informe técnico N° 0020-2025-ANA-DPDRH/NJC, solicita la asignación de fondo por encargo personal por el monto de S/. 52,998.50 (cincuenta y dos mil novecientos noventa y ocho con 50/100 soles) a nombre de la servidora Nylle Juarez CCarhuas, para atender los gastos operativos (servicio de alquiler de local, alimentación de consumo humano, pasajes y gastos de transporte terrestre, papelería en general, vehículos y otros servicios técnicos y profesionales), para el taller "Priorización de alternativas de solución al problema público de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos - PENRH" que se desarrollará durante el 21 al 22 de abril de 2025;

Que, por medio del Memorando N° 2912-2025-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 3890 para atender lo solicitado por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos;

Que, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio mediante Informe N° 2018-2025-ANA-OA-UAP señala que la referida solicitud se adecúa a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-

EF/77.15 y modificatorias, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la asignación de fondos en la modalidad de “Encargo” por el monto total de S/. 52,998.50 (cincuenta y dos mil novecientos noventa y ocho con 50/100 soles), a nombre de la servidora **Nylle Juares CCarhuas**, identificada con DNI N° 09804718 - CAS de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, para la ejecución de gastos operativos (servicio de alquiler de local, alimentación de consumo humano, pasajes y gastos de transporte terrestre, papelería en general, vehículos y otros servicios técnicos y profesionales) para el Taller “Priorización de alternativas de solución al problema público de la PENRH” que se desarrollará durante el 21 al 22 de abril de 2025.

Artículo 2°.- La responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior deberá efectuar los gastos por encargo presentando ante la Oficina de Administración la rendición de gastos debidamente documentada, de conformidad con las normas de tesorería y las normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la realización del evento.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a la Meta 163, “Formulación de Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos”, Fuente de Financiamiento, RDR y de acuerdo al siguiente clasificador de gasto:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
2.3.2.7.11.5	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	S/ 14,368.50
2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/ 26,950.00
2.3.25.12	DE VEHICULOS	S/ 3,080.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	S/ 400.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 4,200.00
2.3.27.13.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	S/ 4,000.00
Total		S/ 52,998.50

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la servidora **Nylle Juares CCarhuas**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y a la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, para su debido cumplimiento.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PABLO ENRIQUE DIAZ QUIROZ
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN